

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 327

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD  
PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 18 de junio de 2014

Término del artículo 113: 30 de junio de 2014

SUMARIO: **Día** Nacional de la Salud Mental, el 10 de octubre de cada año. Institución. (35-S.-2013.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el día 10 de octubre de cada año como Día Nacional de la Salud Mental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 11 de junio de 2014.

*Andrea F. García. – Anabel Fernández Sagasti. – Berta H. Arenas. – José D. Guccione. – Alicia M. Comelli. – Carlos G. Donkin. – José M. Díaz Bancalari. – Ricardo A. Spinozzi. – Antonio S. Riestra. – Alejandro Abraham. – Bernardo J. Biella Calvet. – Hermes J. Binner. – Mara Brawer. – Susana M. Canela. – Nilda M. Carrizo. – Héctor R. Daer. – Omar A. Duclós. – Laura Esper. – Mario R. Fiad. – Josué Gagliardi. – Ana C. Gaillard. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Gastón Harispe. – Inés B. Lotto. – Juan F. Marcópulos. – Oscar A. Martínez. – Sandra M. Mendoza. – Juan M. Pais. – Ana M. Perroni. – Fernando Sánchez. – Eduardo Santín. – María L. Schwindt. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2013.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyase el 10 de octubre de cada año como Día Nacional de la Salud Mental, el que se conmemorará en todo el territorio de la República Argentina, en concordancia con el Día Mundial de la Salud Mental.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos pertinentes y junto a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la salud mental, implementarán en la semana previa al 10 de octubre campañas de concientización y prevención de la salud mental.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.  
*Juan H. Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el día 10 de octubre de cada año como Día Nacional de la Salud Mental. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente sin modificaciones.

*Andrea F. García.*